

REPÚBLICA DE COLOMBIA



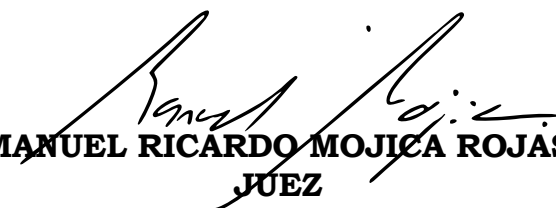
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2022-00261.

Agréguese a los autos la *“instrucción administrativa N°05”* aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a través de la cual puso de presente los *“lineamientos para la radicación de medidas cautelares sujetas a registro provenientes de Despachos Judiciales”* (Núm.05 C.M.C.), téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N56 FIJADO HOY 17 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

AS

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18b60bcabb46e1948a76ac3c335eb094c18c56097e5c746651289a6d6fddd38**

Documento generado en 16/06/2022 03:50:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**